

Los D<sup>os</sup> Decretos, los Sueldos pertenecientes a los  
 Regim<sup>to</sup> y de que espera esta Villa los libram<sup>to</sup> de Abono  
 y para cuyo fin tiene immediatam<sup>te</sup>. Conseguido nuelo  
 Decreto contra el Sr. Superintendente de esta Ciudad  
 de Valencia, y habiendosido este atraso nacido de las P<sup>tes</sup>  
 tenaras de los Militares, y lo que obligo a esta Villa, para  
 librarle de ellas, sean de los Caudales por el Sr. Comon  
 de Mayores Daños, tiene revuelto aplicar de los Caudales  
 como, desde luego, aplica a los deutos; aque de llegar  
 la imposibilidad con que esta Villa de ella para duplicar  
 Interimam<sup>te</sup> este deuto por la falta de Caudales  
 y la summa pobreza que padere, su Oca<sup>o</sup> por Cuyos  
 Consideraciones duplica esta Villa a los Sr. Superin  
 tendente de Orina de Mandar recoger el Refe  
 rido Cometido, que esta Villa queda recurriendo  
 las mas P<sup>tes</sup> diligenz. para hacer prompts los  
 Mayores Caudales y recoger y presentar los titulos  
 abonos, y escusar la delas Cesiones, Colestias, y cre  
 zidos Dastos que ocasionan audiencias, y Contribu  
 ran a esta Villa en mayor Imposibilidad, para  
 mismo duplica de qualquier multa, y Conmu  
 ziones, y protesta por de los demas Remedios que le  
 combengan y represente de gonga a continuar, de  
 Obisim<sup>to</sup>. de esta Requesta p<sup>re</sup>senta las ordenes  
 Nitadas, con las que en caso necesario, requiere  
 esta Villa al Señor Superintendente

Que por quanto la necesidad del Agua es muy Grande  
 y los sembrados estan perdiendose; acorda esta Villa  
 implorar la Divina misericordia; y que para ello  
 se traiga en Negativa a nuestra S<sup>ca</sup> de la en

